

COMISION AGRARIA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

A los Pueblos Indígenas, a sus organizaciones nacionales y regionales, a la opinión pública:

Llama poderosamente la atención el comunicado publicado por el Consejo Directivo de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) que contiene inexactitudes, falsedades y agravios al Congreso de la República, instituciones y sobre todo a sus propios integrantes que han participado del proceso de consulta del Proyecto de Ley Forestal y de Fauna Silvestre N°4141.

Rechazamos categóricamente la afirmación vertida en este comunicado en donde se habría utilizado ..” DINERO PARA CORROMPER Y DIVIDIR A DEBILES DIRIGENTES INDIGENAS”, POR SER UNA ACUSACION TEMERARIA QUE COMPROMETE Y FALTA EL RESPETO A TODOS LOS PARTICIPANTES, SI TOMAMOS EN CUENTA QUE EN LOS ENCUENTROS REGIONALES Y EL NACIONAL HAN PARTICIPADO LIBREMENTE MUCHAS ORGANIZACIONES BASES DE AIDSESP, CONAP Y CCP como le consta a la Defensoría del Pueblo y ONGs que han participado. Nos solidarizamos con los dirigentes y las instituciones que han colaborado libre y voluntariamente en este proceso, haciendo valer su derecho a la consulta y aportando al mejoramiento del proyecto de ley.

Al ingresar el Proyecto de Ley N°4141 Ley Forestal y de Fauna Silvestre, el Congreso de la Republica a través de la Comisión Agraria tomó la decisión de respetar el derecho de los Pueblos Indígenas establecido en el Convenio N°169 de la OIT así como de la jurisprudencia establecida por el Tribunal Constitucional del Perú, convocando al Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada sobre dicho proyecto de ley.

Dicho proceso se desarrolla tomando como referencia las normas antes citadas así como los criterios abordados en la autógrafa- Ley de Consulta Previa, incluyendo la etapa informativa, recepción y sistematización de aportes, diálogo y consenso. En este marco la Comisión Agraria ha desarrollado 4 audiencias regionales en Satipo, Pucallpa, Tarapoto e Iquitos; y la etapa de consenso en el Encuentro Nacional realizado en Lima los días 7 al 10 de diciembre. En dichos eventos han participado más de 105 federaciones regionales, 146 comunidades, con un total de más 700 representantes de los pueblos indígenas, generando valiosos aportes para mejorar esta norma.

Estos dirigentes solicitaron al Presidente de la Comisión Agraria que se respete los aportes y sugerencias recogidas en dichos eventos, por lo que se acordó que se elabore el dictamen respectivo, incorporando los aportes mencionados al mismo, con el objeto de dar tranquilidad a los representantes de los pueblos indígenas.

Así mismo, los dirigentes regionales, la dirigencia nacional de la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP) y la Defensoría del Pueblo solicitaron la ampliación del plazo de la consulta para permitir a las organizaciones indígenas evaluar con mayor profundidad el dictamen del proyecto de ley N°4141, sin desconocer el buen trabajo realizado en el Proceso de Consulta.

Se deja claro que el Congreso de la República en ningún momento tomó la decisión de dar por finalizada la etapa de Consulta Previa. Es más, el Congreso de la República coincide con el pedido de las organizaciones de continuar con la consulta de acuerdo a la metodología y plazos por consensuar entre la Comisión Agraria y los representantes de los pueblos indígenas, siendo el dictamen aprobado el documento materia de consulta.

En este sentido rechazamos cualquier pronunciamiento o información que pretenda desconocer la palabra empeñada como presidente de la Comisión Agraria sobre el proceso de consulta y que señalan por finalizado el Proceso de Consulta Previa sobre el proyecto de ley N°4141, por ser totalmente falso, y denunciarnos que esta maniobra distractora que sólo busca debilitar la confianza y credibilidad de las instituciones del Estado frente a los ciudadanos indígenas, así como deslegitimar el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados cada vez que se prevean medidas legislativas susceptibles de afectar directamente sus derechos.

Pese a posiciones que pretenden boicotear el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados, llevados por intereses ideológicos y cálculos electorales personales, el Congreso de la República a través de la Comisión Agraria RATIFICA SU OBLIGACION DE CONTINUAR CON EL PROCESOS DE CONSULTA EN BASE AL DICTAMEN DE LA COMISION AGRARIA QUE CONTIENE LOS CONSENSOS ALCANZADOS EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE LIMA.

Lima, 16 de diciembre 2010.

Aníbal Huerta Díaz

Presidente Comisión Agraria